



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N° 39.876/21, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON SAF 71 FF 361, 371, 377 EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 361, 371 y 377y

Que con fecha 11 de abril de 2023 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 71 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 361, 371 y 371 por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.608.247,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES